

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 058

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de octubre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "EXECSISTEMAS S.A.";

QUE el señor abogado Wilson Garcia Murillo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P. 5159, de 7 de enero de 1991;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.90.1010, de 7 de diciembre de 1990, emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--030, de 10 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM-90098 de 23 de febrero de 1990,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EXECSISTEMAS S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 13'300.000,00), dividido en 133.000 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

[Handwritten signature]

"EXECSISTEMAS S.A."

- 2 -

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

11 ENE. 1991

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

MLB
7/2/91

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 119 del Registro Mercantil tomo 125. Se di así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 17 de ~~enero~~ de 1991.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Bandera

